





El derecho de asociación no queda limitado por la residencia del jefe de las asociaciones y no reconoce mas límites que los dados por la constitucion. Queda por derogado el decreto sobre asociaciones publicado por el ministerio de la Gobernacion.

que los alcaldes de monterilla tenian el derecho de legislar y de incautarse de mas de lo que decia el decreto? Por que el decreto decia que solo se incautaran las autoridades de los fondos y de los libros; pero en algunas provincias se incautaron de otras muchas cosas mas?

Imposibilitado de moverse, varios diputados se aproximaron a la mesa para rogar que se le considerase como presente en el acto de la votacion; a lo que el Sr. Sagasta se ha negado con la galanteria que le es característica.

En la votacion que ha recaido en la proposicion de no haber lugar a deliberar han tomado parte los diputados siguientes: Señores que han dicho sí. Rios y Portilla. Trelles. Barrio y Mier. Diaz Caneja. Morayta. Pasalodos. Rodriguez (D. Gabriel). Romero Giron. Velez Hierro. Simoza. Moncasi. Vildósola. Ramos Calderon. Chacon (D. José María). Marqués de Sardoal. Rosas. Martos (D. Cristino.) Gil y Bargas. Fernandez (D. Lorenzo). Sin Romá. Fernandez de las Cuevas. Hernandez Arbizu. Sanz y Gurra. Abellan. Macias Acosta. Mamato. Alcala Zamora. Zurita. Sorni. Fantoni. Salinas. Ripa y Perpiñá. Viena. Pareda. Brú. Ortiz de Zárate. Miquel de Balssol. Muzquiz. Ruz. Razult. Babillo. Mata. Bacoza. Ruiz Zorrilla (don Nontero Rios (don Eugenio). Francisco.) Alvarez Taladrid. Echeverría. Parisi y Valero. Castelví. Crespo del Villar. Hernandez y Rodriguez. Moreno Portela. Valouena. Escoriza. Ruiz Gomez. Pareda (D. Patricio). Miranda. Arce. Merlo. Soto. Rivero. Rodriguez (don Vicente). Gonzalez Zorrilla. Miguel Dohesa. Molini. Ruz Hundobro. Dieguez Amosiro. Montoro Rios (don José). Moret. Duque de Veragua. Echeagaray. Saco. Prieto y Caules. Torres. Barnete. Higuerra. Sañudo. Sanz y Lopez. Uta. Vidal de Lobatera. Quiñones. Ryo. Baldorioty. Bacia. Rólenas. Perez y Guillen. Alcaráz. Alvarez Paralta. Soriano Plasent. Castilla. Branger. Marqués de Sotraga. Iribas. Marqués de Camarena. Lauasa. Mesquera. Susada. Lopez (D. Cayo). Arrieta y Mascaría. Fandos. Novia y Salcedo. Saúl. Uncosta. Vinader. Conde de Ganga Arguilles. Acosta. Gallego Diaz. Carrasco. Villavicencio. Pasaron y Lastra. Padial. Labra. Castelar. Figueras. Abarzuza. Nájera. Gutierrez Agüero. Antuniano. Diaz Quintero. Rodriguez (D. Gaspar). Garcia Lopez. Morales Diaz. Nocedal (D. Cándido). Llano y Páris. Vall. Alonso. Ochoa. Puga. Martinez Bacia. Pallon y Rodriguez. Vazquez y Lopez. Orozco. Andrés y Moreno. Anglada. Gonzalez Chermá. Salmoron. Moreno Rodriguez. Guzmán (D. Enrique). Serrano Magniá. Lapizburu. Lostau. Molinero. Gomez (D. Aniano). Soler. Blanco y Sosa. Forasté. Garrido (D. Fernando). Laorden. Sr. Vicepresidente, Oson. Martin Herrera. Sicarás. Total: 173.

Los montpensieristas señores marqués de la Vega de Armijo, Barca, Saarez Inclan, Toro y Moya, y no recordamos si algun otro, se han abstenido de votar esta mañana. Los votos ministeriales se descomponen en las siguientes cifras: Sagastinos 51; fronterizos 46; canovistas 10; riosistas 9, y moderados 2. Los 173 votos de la mayoría de ayer se descomponen en las siguientes cifras: Radicales 97; carlistas 38; republicanos 35; moderados 2, y el presidente. El decreto de suspension de las Cortes está concebido en los términos siguientes: Usando de la prerogativa que me compete por el art. 42 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. Dado en palacio a 17 de Noviembre de 1871.—A. Madoz.—El presidente del consejo de ministros, José Malcampo. Ayer se han reunido los diputados y senadores progresistas democráticos que formaron el disuelto jurato de reconciliacion, con objeto de tratar del acta de sus gestiones, para cuya publicacion habian hallado algunas pequeñas dificultades. Pregunta un periodico: Podrá decirnos algun periódico ministerial, qué objeto tiene el que asista a los Consejos de ministros el capitán general de Madrid, consejos en donde no tiene autoridad, voz ni voto? Es que se le quiere tener perfectamente enterado de todo, absolutamente de todo lo que piensa y quiere el ministerio, ó que se prepara algun extraordinario suceso en el que tenga parte activa el antiguo amigo del duque de la Torre, hoy uno de los firmantes del manifiesto sagastino? Ayer se ha recibido en Madrid el siguiente telegrama oficial: Málaga 17.—El gobernador militar de Melilla con fecha de ayer me dice lo que sigue: Los moros rifeños continúan ocupando las triacheras con fuerzas insignificantes: se oye algun que otro disparo. Las fuerzas del sultan continúan en la Alcazaba. Segun noticias del Bajá y confidencias particulares, se le espera muy pronto en este campo fronterizo, habiéndose unido ya a las fuerzas regulares la mayor parte de los contingentes que esperaba S. A. el hijo del emperador.

El Sr. VINADER: Pido la palabra para apoyar la enmienda que acaba de leerse.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): La enmienda es de Sr. V. S.

En la votacion que ha recaido en la proposicion de no haber lugar a deliberar han tomado parte los diputados siguientes: Señores que han dicho sí. Rios y Portilla. Trelles. Barrio y Mier. Diaz Caneja. Morayta. Pasalodos. Rodriguez (D. Gabriel). Romero Giron. Velez Hierro. Simoza. Moncasi. Vildósola. Ramos Calderon. Chacon (D. José María). Marqués de Sardoal. Rosas. Martos (D. Cristino.) Gil y Bargas. Fernandez (D. Lorenzo). Sin Romá. Fernandez de las Cuevas. Hernandez Arbizu. Sanz y Gurra. Abellan. Macias Acosta. Mamato. Alcala Zamora. Zurita. Sorni. Fantoni. Salinas. Ripa y Perpiñá. Viena. Pareda. Brú. Ortiz de Zárate. Miquel de Balssol. Muzquiz. Ruz. Razult. Babillo. Mata. Bacoza. Ruiz Zorrilla (don Nontero Rios (don Eugenio). Francisco.) Alvarez Taladrid. Echeverría. Parisi y Valero. Castelví. Crespo del Villar. Hernandez y Rodriguez. Moreno Portela. Valouena. Escoriza. Ruiz Gomez. Pareda (D. Patricio). Miranda. Arce. Merlo. Soto. Rivero. Rodriguez (don Vicente). Gonzalez Zorrilla. Miguel Dohesa. Molini. Ruz Hundobro. Dieguez Amosiro. Montoro Rios (don José). Moret. Duque de Veragua. Echeagaray. Saco. Prieto y Caules. Torres. Barnete. Higuerra. Sañudo. Sanz y Lopez. Uta. Vidal de Lobatera. Quiñones. Ryo. Baldorioty. Bacia. Rólenas. Perez y Guillen. Alcaráz. Alvarez Paralta. Soriano Plasent. Castilla. Branger. Marqués de Sotraga. Iribas. Marqués de Camarena. Lauasa. Mesquera. Susada. Lopez (D. Cayo). Arrieta y Mascaría. Fandos. Novia y Salcedo. Saúl. Uncosta. Vinader. Conde de Ganga Arguilles. Acosta. Gallego Diaz. Carrasco. Villavicencio. Pasaron y Lastra. Padial. Labra. Castelar. Figueras. Abarzuza. Nájera. Gutierrez Agüero. Antuniano. Diaz Quintero. Rodriguez (D. Gaspar). Garcia Lopez. Morales Diaz. Nocedal (D. Cándido). Llano y Páris. Vall. Alonso. Ochoa. Puga. Martinez Bacia. Pallon y Rodriguez. Vazquez y Lopez. Orozco. Andrés y Moreno. Anglada. Gonzalez Chermá. Salmoron. Moreno Rodriguez. Guzmán (D. Enrique). Serrano Magniá. Lapizburu. Lostau. Molinero. Gomez (D. Aniano). Soler. Blanco y Sosa. Forasté. Garrido (D. Fernando). Laorden. Sr. Vicepresidente, Oson. Martin Herrera. Sicarás. Total: 173.

Los montpensieristas señores marqués de la Vega de Armijo, Barca, Saarez Inclan, Toro y Moya, y no recordamos si algun otro, se han abstenido de votar esta mañana. Los votos ministeriales se descomponen en las siguientes cifras: Sagastinos 51; fronterizos 46; canovistas 10; riosistas 9, y moderados 2. Los 173 votos de la mayoría de ayer se descomponen en las siguientes cifras: Radicales 97; carlistas 38; republicanos 35; moderados 2, y el presidente. El decreto de suspension de las Cortes está concebido en los términos siguientes: Usando de la prerogativa que me compete por el art. 42 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. Dado en palacio a 17 de Noviembre de 1871.—A. Madoz.—El presidente del consejo de ministros, José Malcampo. Ayer se han reunido los diputados y senadores progresistas democráticos que formaron el disuelto jurato de reconciliacion, con objeto de tratar del acta de sus gestiones, para cuya publicacion habian hallado algunas pequeñas dificultades. Pregunta un periodico: Podrá decirnos algun periódico ministerial, qué objeto tiene el que asista a los Consejos de ministros el capitán general de Madrid, consejos en donde no tiene autoridad, voz ni voto? Es que se le quiere tener perfectamente enterado de todo, absolutamente de todo lo que piensa y quiere el ministerio, ó que se prepara algun extraordinario suceso en el que tenga parte activa el antiguo amigo del duque de la Torre, hoy uno de los firmantes del manifiesto sagastino? Ayer se ha recibido en Madrid el siguiente telegrama oficial: Málaga 17.—El gobernador militar de Melilla con fecha de ayer me dice lo que sigue: Los moros rifeños continúan ocupando las triacheras con fuerzas insignificantes: se oye algun que otro disparo. Las fuerzas del sultan continúan en la Alcazaba. Segun noticias del Bajá y confidencias particulares, se le espera muy pronto en este campo fronterizo, habiéndose unido ya a las fuerzas regulares la mayor parte de los contingentes que esperaba S. A. el hijo del emperador.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): La enmienda es de Sr. V. S.

ADVERTENCIA.

Muchos son los suscritores a este periódico, que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la compañía Colonial, a lo que contestamos que les encontraran en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas lo menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos pueden dirigirse a la compañía Colonial, calle Mayor, 18 y 20 Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

ESPECTACULOS PARA MANANA

- 8 1/2 Opera.—I Puritani.
8 1/2 Español.—El testamento de Acuña.—La petaca.
8 1/2 Circo.—El hombre pacífico.—La verdadera nobleza.—A tal amo tal criado.
8 1/2 Zarzuela.—El juramento.
8 1/2 Alhambra.—Mandalasca.
8 1/2 Bufos Arderius. Circo Paul.—Genoveva de Bravaute.
Martin.—La voz del corazon.—Un yerno a pedir de boca.—Nuestro un hombre.—El último adiós.
7 Capellanes.—Grandes y variadas funciones a cuya terminacion se bailará un can-can distinto.
8 Novedades.—El camino de presidio.
8 Salon Elvira.—El angel de la guarda.—La caza del leon.—Lluvia de oro.—Amoens.
9 a 11. Galeria de figuras de cera.—Carrera de San Gerónimo, 23.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS, ULTRA MAR, and various financial data including Renta perp. del 3%, Id. pequeños, Id. fin de mes, etc.

CORRESPONDENCIA.

- D. M. H.—Rallo.—Id.
D. J. C. y Z.—Valera de Arriba.—Id.
D. J. B. B.—Castellon.—Pagó 31 de Enero del 72.
J. V. M.—Jalanco.—Queda V. suscrito; sírvase mandar su importe.
D. J. M.—Casas del Puerto de Villatoro.—Queda V. suscrito, y tambien las novelas; sírvase mandar su importe.
D. G. L.—Higes.—Pagó 4 tomos novela.
D. F. V. y S.—Trujillo.—Pagó 15 Mayo del 72 y 8 tomos novela.
D. P. G.—Bonilla.—Pagó 15 Febrero del 72.
D. P. P. N.—Bieneservida.—Pagó 31 Enero del 72.
D. P. R.—Bonillo.—Pagó 15 Enero del 72.
D. E. F. R.—Mirambel.—F. recibida su carta. Sírvase mandar su importe.
D. J. V.—Matapozuelo.—Pagó 31 Diciembre. Se le suscriba a los Ecce Agrícola y Vinticola.
D. J. R.—Cayilla de Campos.—Pagó 31 de Enero del 72.
D. M. Z.—Becerril de Campos.—Queda suscrito. Sírvase mandar su importe. Se le mandan 26 prospectos.
D. J. C.—Mieza.—Pagó 15 Enero del 72.

Señores que dijeron sí.

- Ferratges. Castell de Pons.
Martinez Perez. Herrando.
Barrenechea. Bermudez.
Angulo (D. Luis). Conde de Agramonte.
Núñez de Arce. Leon y Castillo.
Lopez Dominguez. Perez (D. Zeilo).
Marradá. Maluquer.
Serrano Dominguez. Lopez de Ayala.
Sagasta (D. Pedro). Garcia Martiño.
Lafite. Lopez Grado.
Bañon (D. Francisco). Valera (D. Juan).
Zabal. Gullon.
Lafuente. Patxot.
Lasala. Sancho.
Garjio. Cruzada Villamil.
Fabra. Palau.
Peñuelas. Herranz Lopez.
Topets. Avila y Ruan.
Casanueva. Robledo Chacá.
Ruiz Capdepon. Acuña.
Romero Ortiz. Amat.
Albareda. Tejada.
Perez Zamora. Alarcón Lujan.
Sanz y Pose. Cárjovas.
Sinué. Arístegui.
Cell y Moncasi. Sívola.
Navarro y Ocheteo. Gallostra.
Moya. Gamazo.
Moreno Benítez. Garcia (D. Casto.)
Lopez (D. José María). Moreno Nieto.
Muñoz de Sepúlveda. Mantilla.
Romero Robledo. Arias.
Rodriguez Seoane. Gavió.
Martinez (D. Gándido). Favió.
Muñoz Herrera. Saavedra.

